Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 083/2020 de fecha 06 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 083-019/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 501/18, SUSCRITO CON LA FIRMA GAS METAL S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 125/18 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES, UNIDADES SANITARIAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1983/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de octubre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 824/2020, de fecha 16 de setiembre de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de ampliación del Contrato Nº 501/18, suscrito con la firma GAS METAL S.R.L.. en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 125/18 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES, UNIDADES SANITARIAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 088-016/18, de fecha 18 de diciembre de 2018, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/18 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES, UNIDADES SANITARIAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS", a la firma GAS METAL S.R.L., formalizada a través del Contrato N° 501/18;

Que, por Nota de fecha 03 de agosto de 2020, identificada como Expediente NOT-0192-2020-000130, el Departamento de Mantenimiento HC - Sección Gases Medicinales IPS H.C., a través de la Dirección de Mantenimiento, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/18 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES, UNIDADES SANITARIAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS",

Que, por Nota de fecha 03 de agosto de 2020, la firma GAS METAL S.R.L., manifestó su conformidad con la ampliación del 20% (veinte por ciento) del Contrato N° 501/18, planteada por el Administrador del Contrato;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 663/2020, el Departamento de Contratos y Seguros a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-06-07 12:09:39.37976-04

de un dictamen jurídico respecto a la viabilidad de la ampliación solicitada por el Administrador del Contrato;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 654/2020, de fecha 17 de agosto de 2020, la Dirección Jurídica concluyó lo siguiente: *"...resulta jurídicamente viable la solicitud de ampliación del 20% solicitado por el Administrador del Contrato N° 501/18, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/18 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES, UNIDADES SANITARIAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS" - ID 351.243, adenda mediante, ya que se cumplen con los presupuestos establecidos tanto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como en la Resolución DNCP N° 5695/19..."*;

Que, por Memorando CA/Nº 5000011146/2020, de fecha 14 de setiembre de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que la ampliación solicitada afecta al Objeto de Gasto 351 "Compuestos Químicos" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3181/2020, de fecha 14 de setiembre de 2020, por el monto de G. 2.200.199.200.- (Guaraníes dos mil doscientos millones ciento noventa y nueve mil doscientos);

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación del Contrato Nº 501/18, suscrito con la firma GAS METAL S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/18 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES, UNIDADES SANITARIAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y la Unidad Técnica respectiva, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigara

2021-06-07 12:09:39.37976-04

2º) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales y Anexos del Contrato en cuestión, permanecen invariables.----------

3º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda al referido Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, a realizar los trámites administrativos tendientes a la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato. ----------

5º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/lm.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Mejora Continua

2021-06-07 12:09:39.37976-04

ANEXO 1
GAS METAL S.R.L.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO TOTAL AMPLIADO C/ IVA
1	12141904-002	Oxido Liquido Medicinal	Metros Cúbicos	Unidad	Gas Metal	Paraguaya	240.000	33.750	8.100.000.000	48.000	1.620.000.000
2	12141904-003	Oxido Gaseoso Medicinal	Metros Cúbicos	Unidad	Gas Metal	Paraguaya	84.000	30.994	2.603.496.000	16.800	520.699.200
3	12142004-006	Óxido Nitroso	Kilogramos	Unidad	Linde	Argentina	500	595.000	297.500.000	100	59.500.000
											2.200.199.200

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney B. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINEZ
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Maria Belen Ale Najle
Jefa de Departamento de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

2021-06-07 12:09:39.37976-04